



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE YURA

CARGO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 323 - 2010 - MDY

Yura, 24 de setiembre de 2010

VISTO:

La solicitud con número de registro 5798-2010 presentado por la presidenta de la Organización Social de Base Comedor Popular del Adulto Mayor "Los Años Maravillosos", doña Jesús Luna Álvarez, a efectos de que se reconozca a la Junta Directiva, periodo setiembre 2010 - setiembre 2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 2°, inciso 13, establece que toda persona tiene derecho a asociarse y a constituir fundaciones y demás formas de organizaciones jurídicas sin fines de lucro sin autorización previa y con arreglo a Ley;

Que, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 25307 se declaró prioritario y de interés nacional la labor que realizan los Clubes de Madres, Comités de Vaso de Leche, Comedores Populares, etc., estableciéndose que dichas organizaciones sociales de base tienen existencia legal y personería jurídica en merito de su inscripción en libro especial de los Registros Públicos Regionales. Sin embargo, la Ley provee en su artículo 3° que las Organizaciones Sociales de Base pueden estar inscritas en los Registros de los Gobiernos Locales (en virtud de normas de carácter provincial o distrital) y que con el solo merito de la resolución que declare el registro, podrán convalidar su inscripción ante Registros Públicos;

Que, conforme artículo 84°, numeral 2 sub numeral 2.2 de la Ley Orgánica de Municipalidades es una función específica exclusiva de la Municipalidad reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el gobierno local;

Que, la recurrente solicita el reconocimiento de la OSB y de la Junta Directiva del *Comedor Popular del Adulto Mayor "Los Años Maravillosos"*, presentando la siguiente documentación (copia del acta de elección de la nueva junta directiva, estatuto de la OSB y copia de DNIs);

Asimismo mediante Informe N° 180-2010/MDY-DSC, el jefe de la División de Servicios Comunales, da la conformidad de que se proceda al reconocimiento de la nueva junta directiva, señalando que los requisitos dan credibilidad al reconocimiento;

Por las consideraciones antes expuestas, y de conformidad a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, esta Alcaldía;

RESUELVE:

Artículo 1°.- Reconocer a la Organización Social de Base del *Comedor Popular del Adulto Mayor "Los Años Maravillosos"*.

Artículo 2°.- Reconocer a la *Junta Directiva de la OSB Comedor Popular del Adulto Mayor "Los Años Maravillosos"*, por el periodo setiembre 2010 - setiembre 2012, la que quedará conformada de la siguiente manera:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
Presidente	Jesús Luna Álvarez.
Vicepresidenta	Estefania Mascca Panibra.
Secretaria	Fidela Soto Viuda de Champi.
Tesorera	Juana Rojas Quispe.
Almacenera	Justa Ramos de Mollohuanca
Fiscal	Gabriela Alcca de Colque.
Vocal	Vicente López Mamani.

Artículo 3º.- Encargar, el registro del *Comedor y Junta Directiva de la OSB Comedor Popular del Adulto Mayor "Los Años Maravillosos"* del distrito de Yura y el cumplimiento de la presente a la Unidad de Secretaría General de la Municipalidad.

Artículo 4º.- Comunicar a la Directiva que, en caso de no estar conforme tiene derecho a impugnar la presente Resolución, mediante Recurso de Reconsideración o Apelación en el plazo de quince días útiles, contados a partir de la notificación de la misma.

Artículo 5º.- Disponer, que la Unidad de Secretaría General cumpla con efectuar la notificación a la interesada en el plazo y forma establecidos en el Art. 24 de la Ley General de Procedimientos Administrativos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Lic. Giovanna Pilar Acrota Huaman
Secretaria General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Rómulo Lima Mamani
Alcalde (e)